



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

5591

Resolución de la presidenta del IEB mediante la que se modifica la Resolución de la presidenta del IEB, de 12 de marzo de 2019, por la cual se convocan subvenciones para apoyar la organización y la producción de ferias y festivales en el ámbito de la música, la literatura y el pensamiento, el cómic y la ilustración, las artes escénicas, las artes visuales y los audiovisuales, así como de encuentros y jornadas profesionales del mundo de la cultura que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Islas Baleares para el año 2019

Hechos

Mediante la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 12 de marzo de 2019 (BOIB nº 35, de 16 de marzo) se convocaron subvenciones para dar apoyo a la organización y la producción de ferias y festivales en el ámbito de la música, la literatura y el pensamiento, el cómic y la ilustración, las artes escénicas, las artes visuales y los audiovisuales, así como de encuentros y jornadas profesionales del mundo de la cultura que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Islas Baleares para el año 2019.

El punto 2 de esta convocatoria establece que se destina a estas ayudas un importe total de 600.000 euros.

No obstante, el gran número de solicitudes de ayuda que se han presentado a la convocatoria suponen un gasto superior al previsto y, por lo tanto, la cantidad fijada en la Resolución de 12 de marzo no es suficiente para cubrir las necesidades derivadas de la convocatoria.

Por ese motivo se considera conveniente modificar el crédito de la convocatoria. De esta manera, la cantidad de 600.000 euros prevista en la Resolución de la presidenta de 12 de marzo se incrementa en 375.000 euros. Así, el crédito final de la convocatoria será de 975.000 euros, con cargo al capítulo 4 del presupuesto del IEB para el año 2019.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos, de 12 de marzo de 2019, por la cual se convocan subvenciones para apoyar la organización y la producción de ferias y festivales en el ámbito de la música, la literatura y el pensamiento, el cómic y la ilustración, las artes escénicas, las artes visuales y los audiovisuales, así como de encuentros y jornadas profesionales del mundo de la cultura que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Islas Baleares para el año 2019.
2. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Vista la memoria justificativa del director del Instituto de Estudios Baleáricos de 4 de junio de 2019, modificar el importe fijado por la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos, de 12 de marzo de 2019, por la cual se convocan subvenciones para apoyar la organización y la producción de ferias y festivales en el ámbito de la música, la literatura y el pensamiento, el cómic y la ilustración, las artes escénicas, las artes visuales y los audiovisuales, así como de encuentros y jornadas profesionales del mundo de la cultura que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Islas Baleares para el año 2019, el cual pasa de 600.000 euros a 975.000 euros.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.





También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 4 de juny de 2019

La presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos

Francesca Tur Riera

